

CÍA. DE TRANSPORTE PESADO LEONCIO CABRERA S.A.

*Dr. Oscar
Revisar
6 2012-07-05*

Dra.

María Cristina Guerrero Aguirre

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA

Ciudad .-

De mis consideraciones:

Sr. OSWALDO FRANCISCO ORDOÑEZ ESPINOSA, ante usted comparezco y manifiesto que en la Compañía se ha realizado la transferencia de acciones, que ha continuación se comunica:

CEDENTE	CESIONARIO	ACCIONES	VALOR	TIPO DE INVERSIÓN
Diego Fernando ✓ Cabrera González C.C. 1104209711 ✓	Richar Patricio Solano Villalta C.C. 1102650619	1 ✓ que se ceden valor nominal de c/acción \$ 1,00 ✓	\$ 1,00 ✓ valor total del acto societario	NACIONAL ✓

Se deja constancia que la presente Transferencia de Acciones, se halla inscrita en el Libro de Acciones y Accionistas, con fecha 6 de julio del año 2012 ✓

Sin otro particular que comunicar, le solicito se realice el registro de la presente Transferencia.

Atentamente,



Sr. Oswaldo Francisco Ordóñez Espinosa ✓

GERENTE DE LA CÍA. DE TRANSPORTE PESADO LEONCIO CABRERA S.A. ✓

571044

201126

- 8 JUL 2012

cc

MATRIZ - LOJA * Benjamín Ruiz y Benjamín Pereira Telf.: 2573640 Cel.: 099882203

SUC. - GUAYAQUIL * Cda. Adace 1era A. Calle 5ta. 113 frente a Multitransporte Telf.: 042 281609 Cel.: 097521563

SUC. - QUITO * Av. Eloy Alfaro y Pasaje Juncal Telf.: 02 3500 215 Cel.: 095563324

SUC. - HUAQUILLAS * 11 de Noviembre Tnte. Cordovéz Telf.: 2996 152

1058-12.

Acciones

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-

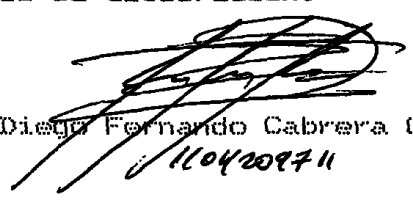
CUANTIA: 01 DOLAR.-

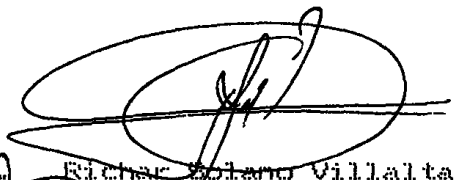
En la ciudad de Loja, capital de la provincia de Loja, República del Ecuador, hoy tres de julio del dos mil doce; ante mí, Doctor Pablo Puertas Monteros, Notario Suplente Público Quinto Cantonal de Loja, comparecen por una parte, el señor DIEGO FERNANDO CABRERA GONZALEZ, soltero; y, por otra parte, el señor RICAR PATRICIO SOLANO VILLALTA, viudo; ecuatorianos, mayores de edad, portadores de sus cédulas respectivas, capaces para obligarse y contratar, vecinos del lugar, plenamente identificados por mí; y me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada literalmente es como sigue: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de Transferencia de ^{Acciones} Participaciones, de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- Comparecientes.- Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, como cedente, el señor DIEGO FERNANDO CABRERA GONZALEZ; y, por otra, en calidad de cesionario, el señor RICAR PATRICIO SOLANO VILLALTA. Todos los comparecientes son domiciliados en esta ciudad, ecuatorianos, legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios derechos.- SEGUNDA.- Antecedentes.- Uno: Mediante escritura pública celebrada el veintisiete de febrero del dos mil cuatro, ante el Notario Sexto del cantón Loja, e inscrita en el

Registro Mercantil del cantón Loja, bajo la partida número ciento cuarenta y ocho, de fecha veintinueve de marzo del dos mil cinco, se constituyó la COMPAÑIA DE TRANSPORTES PESADOS "LEONCIO CABRERA S.A.".- Dos.- Los cónyuges Franklin Tapia Carrión y Nancy Flores Delgado, son accionistas de la COMPAÑIA DE TRANSPORTES PESADOS "LEONCIO CABRERA S.A."; acciones adquiridas por compra al señor Manuel Rivera Pinos, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Quinto del cantón Loja.- Tres.- Mediante escritura pública de fecha siete de diciembre del dos mil once, celebrada ante el Notario Quinto del cantón Loja, Los cónyuges Franklin Tapia Carrión y Nancy Flores Delgado, ceden a favor del señor Diego Fernando Cabrera González, treinta acciones por el valor de un dólar cada una, de la Compañía Anónima "COMPAÑIA DE TRANSPORTES PESADOS "LEONCIO CABRERA S.A.".-TERCERA.- Cesión de Acciones.- Con los antecedentes expuestos, el señor DIEGO FERNANDO CABRERA GONZALEZ, Transfiere y cede Una Acción (reservándose las demás acciones), que posee en la Compañía Anónima "COMPAÑIA DE TRANSPORTES PESADOS "LEONCIO CABRERA S.A.", a favor del señor RICAR PATRICIO SOLANO VILLALTA, con todos los derechos y obligaciones inherentes a la mismas.- CUARTA.- Precio: El valor de la Acción es de Un dólar cada una, lo que da un total de Un dólar norteamericanos, de contado.- El Cedente declara haber recibido dicha cantidad en moneda de curso legal, a su entera satisfacción de manos del cesionario.- QUINTA: Inscripción y Marginalación: Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener de la presente escritura pública de cesión, se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil

referente a la Constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de Constitución.- SEXTA: ACEPTACION.- Las partes enteradas del contenido del presente lo aceptan en su totalidad.- Usted, señor, Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato.- Atentamente.- f) Doctor Miguel Viñamagua.- ABOGADO".-Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor Miguel Viñamagua, afiliado del CPJ Loja, bajo el número dos mil quinientos uno, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.- Firman) Diego Fernando Cabrera González.- Richar Patricio Solano Villalta.- El Notario suplente Dr. Pablo Fuentes.-

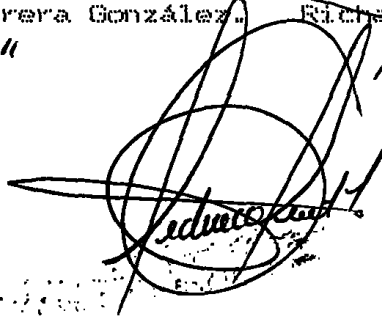
Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA, que la sello, signo y firmo, en la ciudad de Loja, el mismo día de su celebración.-


Diego Fernando Cabrera González.


Richar Solano Villalta

1104209711

110265061-9


Pablo Fuentes



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE LOJA

INFORME JURÍDICO No. SC.UJ.L.12.189

**PARA: DRA. CRISTINA GUERRERO AGUIRRE
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA**

**DE: DR. GUILLERMO MORA PALACIO
ESPECIALISTA JURÍDICO**

ASUNTO: TRANSFERENCIA DE ACCIONES

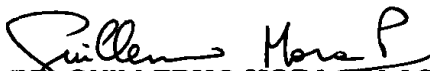
FECHA: LOJA, 06 DE JULIO DE 2012

Mediante comunicación ingresada a la Intendencia de Compañías de Loja con fecha 06 de julio de 2012, el señor Oswaldo Francisco Ordóñez Espinosa, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía "CIA. DE TRANSPORTES PESADOS LEONCIO CABRERA S. A." comunica que se ha efectuado en la compañía de su representación la transferencia de acciones mediante la cual el señor DIEGO FERNANDO CABRERA GONZÁLEZ transfiere UNA (01) ACCIÓN con un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA al señor RICAR PATRICIO SOLANO VILLALTA.

Es pertinente señalar que la transferencia antes señalada, conforme manifiesta el Gerente General en su comunicación, se encuentra inscrita en el libro de acciones y accionistas con fecha 06 de julio del presente año.

Luego de realizadas la revisión y análisis pertinente, le informo que la transferencia efectuada por el señor DIEGO FERNANDO CABRERA GONZÁLEZ a favor del señor RICAR PATRICIO SOLANO VILLALTA cumple los requisitos legales y reglamentarios correspondientes, por lo que procede su anotación en el Registro de Sociedades.

Atentamente,


**DR. GUILLERMO MORA PALACIO
ESPECIALISTA JURÍDICO**

**EXPEDIENTE: 201128
TRÁMITE: 1868-12
GMP/**